

acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad con acceso por el vestíbulo señalado con el número 14 de la calle Cardenal Cisneros: Entidad número 16. Piso segundo, puerta segunda, vivienda, tipo F de dicha casa y escalera. Tiene una superficie útil de 87,92 metros cuadrados, y construida de 101,08 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y proyección de la cubierta de la planta altílo; derecha, entrando, señor Perallada; fondo, escalera de acceso y calle Cardenal Cisneros, e izquierda, piso, puerta primera de la misma planta y escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.060, libro 1.257, folio 34, finca número 77.403, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.326.500 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—25.031.

#### LLÍRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña Diana Zago, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de julio de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 31 de julio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300018039697, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Bétera, calle Teodoro Llorente, número 23, 4.º, puerta sexta. Tipo E-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.530, libro 187, folio 109, finca número 20.963.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 10.531.000 pesetas.

Dado en Lliria a 22 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.904.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.744/1987, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña María del Carmen López-Palacios Fernández, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Francisco Javier Beltrán Sanjuán, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, vivienda sita en la calle Cantabria, número 13, de San Agustín de Guadalix, finca número 4.073, propiedad de don Francisco Javier Beltrán Sanjuán. Ha sido valorada en 18.500.000 pesetas.

La finca en su totalidad ha sido valorada en 37.000.000 de pesetas.

La subasta sale para cubrir la deuda de 6.183.831 pesetas que mantiene el señor Beltrán, en concepto de atrasos por impago de la pensión alimenticia y gastos de educación de sus hijos.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por triplicado.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.—El Secretario.—24.890.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 892/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Monte Esquinza, número 13, contra herederos de don Norberto Jorge Benvenuto Piersanti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.